



**COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE CARGA
PESADA Y COMBUSTIBLE
GONZALEZ CIA. LTDA.**

*Dra. Valleys
Herrera
2011-06-30*

Ofic.CTP-PCG-00208

Loja, 30 de Junio del 2011

Dra.

Cristina Guerrero Aguirre

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Yo, Johanna Maribel Ochoa Herrera, en mi calidad de Gerente de la Compañía González, ante usted comparezco y manifiesto que en la Compañía de Transporte de Carga Pesada y Combustible González Cía. Ltda., se ha realizado la Cesión de Participación, que a continuación se comunica:

CEDENTES	C.C	CESIONARIO	C.C	PARTICIPACIONES	VALOR	TIPO DE INVERSION
Maritza Victoria Larco Castro	1705168282	Diomar Enrique Gonzalez Duarte	0702613423	400	400	Nacional
Carlos Cesar Peñafiel Cedeño	1704284692					

Se adjunta al presente las respectivas escrituras de cesión de participaciones y el Acta de Junta General de Socios para que se proceda registrar la presente cesión de acciones conforme a la Ley.

Dirección: Av. Manuel Carrión Pinzano s/n y Clotario Paz
Telf. 07-2583932 Cel. 095391228
E-mail: cia.gonzalez@hotmail.es
Loja - Ecuador

*CC 2
VGA 1,00*

*2014 31
30 JUN 2011
[Signature]*

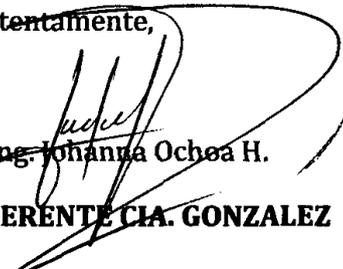
1281-11



**COMPANIA DE TRANSPORTES DE CARGA
PESADA Y COMBUSTIBLE
GONZALEZ CIA. LTDA.**

Sin otro particular que comunicar, le solicito se realice el registro de la presente transferencia.

Atentamente,


Ing. Johanna Ochoa H.

GERENTE CIA. GONZALEZ



Dirección: Av. Manuel Carrión Pinzano s/n y Clotario Paz
Telf. 07-2583932 Cel. 095391228
E-mail: cia.gonzalez@hotmail.es
Loja - Ecuador

COPIA
NOTARIA OCTAVA

1 ESCRITURA DE TRANEFERENCIA DE
2 PARTICIPACIONES.
3 OTORGAN.
4 MARITZA VICTORIA LARCO CASTRO Y
5 CARLOS CESAR PEÑAFIEL CEDEÑO.
6 A FAVOR DE.
7 DIOMAR ENRIQUE GONZALEZ DUARTE.
8 CUANTÍA.
9 \$ 400.00 USD.
10 En la ciudad de Loja, capital de la provincia del mismo nombre, República de
11 Ecuador, a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil once, ante
12 mí Doctor EDUARDO ORTEGA ORDÓÑEZ, Notario Octavo del Cantón Loja,
13 comparecen por una parte los esposos señores MARITZA VICTORIA
14 LARCO CASTRO Y CARLOS CESAR PEÑAFIEL CEDEÑO, casados entre
15 sí, y, por otra parte el señor DIOMAR ENRIQUE GONZALEZ DUARTE, de
16 estado civil soltero. Todos los comparecientes ecuatorianos, mayores de
17 edad, domiciliados en esta ciudad de Loja, portadores de las respectivas
18 cédulas de ciudadanía, capaces según derecho para el actual otorgamiento,
19 a quienes de conocer doy fe y debidamente instruidos sobre la naturaleza y
20 efectos del presente contrato me solicitan eleve a Escritura Pública el
21 contenido de la minuta que al efecto me entregan y cuyo tenor literal es el
22 siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su
23 cargo sírvase insertar una del tenor literal siguiente: PRIMERA:
24 COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato
25 por una parte los esposos señores MARITZA VICTORIA LARCO CASTRO Y
26 CARLOS CESAR PEÑAFIEL CEDEÑO, casados entre sí, que en adelante
27 se llamara simplemente Los Cedentes; y, por otra parte, el señor DIOMAR
28



1 ~~ENRIQUE GONZALEZ DUARTE, de estado civil casado, que en adelante se~~
2 ~~llamara simplemente El Cesionario. Todos los comparecientes son de~~
3 ~~nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Loja, legalmente~~
4 ~~capaces, sin impedimento para celebrar este contrato, quienes comparecen~~
5 ~~por sus propios derechos.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO: La~~
6 ~~Compañía de TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y COMBUSTIBLES~~
7 ~~"GONZÁLEZ" CIA. LTDA" se constituyo con domicilio en la ciudad y cantón~~
8 ~~Loja, con un capital de DIEZ MIL CIENTO DOLARES DE LOS ESTADOS~~
9 ~~UNIDOS DE AMERICA, mediante escritura pública celebrada el catorce de~~
10 ~~agosto del año dos mil ocho, ante el Notario Octavo del Cantón Loja, Doctor~~
11 ~~Eduardo Ortega Ordoñez, aprobada por la Intendencia de Compañías de~~
12 ~~Cuenca mediante resolución número cero ocho.L.ICLZCH.uno nueve ocho~~
13 ~~(08.L.ICLZCH.198), de fecha veintinueve de agosto del año dos mil ocho e~~
14 ~~inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Loja bajo la partida número~~
15 ~~seiscientos noventa y siete (697) y anotada en el repertorio con el número~~
16 ~~dos mil seiscientos sesenta y dos (2662), con fecha primero de septiembre~~
17 ~~del año dos mil ocho.- DOS: La Junta Universal de Socios de Compañía de~~
18 ~~TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y COMBUSTIBLES "GONZÁLEZ" CIA.~~
19 ~~LTDA", celebrada el día ocho de junio del año dos mil once, autoriza a la~~
20 ~~señora MARITZA VICTORIA LARCO CASTRO para que transfiera las~~
21 ~~CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES que posee en la mencionada~~
22 ~~compañía a favor del señor DIOMAR ENRIQUE GONZALEZ DUARTE.-~~
23 ~~TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los~~
24 ~~antecedentes expuestos los esposos señores MARITZA VICTORIA LARCO~~
25 ~~CASTRO Y CARLOS CESAR PEÑAFIEL CEDEÑO, ceden en venta real y~~
26 ~~efectiva las cuatrocientas participaciones que poseen en la Compañía de~~
27 ~~Transporte de Carga Liviana "RIO ZAMORA CIA. LTDA.", a favor del señor~~
28 ~~DIOMAR ENRIQUE GONZALEZ DUARTE, con todos los derechos y~~

COPIA
NOTARIA OCTAVA

1 ~~obligaciones inherentes a las mismas.- CUARTA. Aceptación.- Las partes~~
2 ~~aceptan la cesión de acciones conforme a lo estipulado en este contrato.~~
3 ~~QUINTA. PRECIO.- El precio de compraventa de las participaciones objeto~~
4 ~~de este contrato es el de un dólar cada una lo que da un total de~~
5 ~~CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA~~
6 ~~(\$ 400,00), suma que los cedentes declaran tenerla recibida por parte de~~
7 ~~cesionario en moneda de curso legal a su entera satisfacción y de~~
8 ~~contado.- SEXTA. INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.- Las partes quedan~~
9 ~~mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de~~
10 ~~cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil~~
11 ~~referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura~~
12 ~~de constitución.- SEPTIMA. DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se adjunta~~
13 ~~como documentos habilitantes los siguientes: 1) Copias de cédula y~~
14 ~~certificados de votación de los comparecientes; y, 2) El acta de la Junta~~
15 ~~Universal de Socios de Compañía de TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y~~
16 ~~COMBUSTIBLES "GONZÁLEZ" CIA. LTDA" con el consentimiento unánime~~
17 ~~de los socios, autorizando a la socia para que transfiera todas las~~
18 ~~participaciones que posee en la compañía a favor del cesionario en este~~
19 ~~contrato. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de~~
20 ~~estilo que aseguren la plena validez de este contrato.- Atentamente. (f) Dr.~~
21 ~~Manuel Gonzalez.- Abogado.- Mat. 1745-Loja".- Hasta aquí la minuta que~~
22 ~~junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda~~
23 ~~elevada a escritura pública con todo el valor legal y que, los comparecientes~~
24 ~~aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el~~
25 ~~abogado Dr. Manuel González, afiliado al colegio de abogados de Loja, bajo~~
26 ~~el número 1745, para la celebración de la presente escritura se observaron~~
27 ~~los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los~~
28 ~~comparecientes por mí el notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de~~



1 acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto

2 doy fe.

3
4
5

6 *Maritza de Penafiel*
7 Maritza Victoria Larco Castro
Céd. 170816828-2

Carlos Cedeño
Carlos Cedeño Peñafiel Cedeño
Cél. 170428469-2

8
9
10
11 *Diomar*
12 Diomar Enrique González Duarte
Céd. 070261342-3



Eduardo Ortega
D. Eduardo Ortega Ordóñez
NOTARIO OCTAVO
DEL CANTÓN LOJA

13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE
DE CARGA PESADA Y COMBUSTIBLE
"GONZALEZ CIA LTDA"**

En la Ciudad de Loja, provincia y cantón del mismo nombre, el miércoles ocho de junio del dos mil once, a las quince horas treinta minutos (15H30); se reúnen, en el domicilio de la compañía ubicado en las calles Av. Manuel Carrión Pinzano y Clotario Paz, los siguientes socios de la Compañía de Transporte de Carga Pesada y Combustible "GONZALEZ CIA. LTDA.", a saber: Sra. **Herminia Josefina Ríos**, propietaria de 800 participaciones nominativas de un dólar cada una; Sr **Nelson González**, propietario de 800 participaciones nominativas de un dólar cada una ;Sr **Franklin Wilson González Ordoñez**, propietario de 800 participaciones nominativas de un dólar cada una; Sr. **Diomar Enrique González Duarte**, propietario de 800 participaciones nominativas de un dólar cada una; Sr. **Carlos Luis Torres González**, propietario de 400 participaciones nominativas de un dólar cada una; Sr. **Jorge Antonio González Duarte**, propietario de 400 participaciones nominativas de un dólar cada una ;Sr. **Ramiro Leonidas Torres Iñiguez**, propietario de 800 participaciones nominativas de un dólar cada una; Sra. **Maritza Victoria Larco Castro** / propietaria de 400 participaciones nominativas de un dólar cada una; Sr. **Iván Reylova Ramón León** ,propietario de 900 participaciones nominativas de un dólar cada una; Sr. **Luis Gilberto Samanlego Murillo** , propietario de 1800, participaciones nominativas de un dólar cada una ; Sra. **Magaly Alexandra Román Ramírez** , propietaria de 800 participaciones nominativas de un dólar cada una; **Cooperativa de Transporte de Carga Pesada CITAL** representada por la Dra. Erlinda Eugenia Labanda Veintimilla, propietario de 1000 participaciones nominativas de un dólar cada una; Ing. **Johanna Maribel Ochoa Herrera**, propietaria de 400 participaciones nominativas de un dólar cada una.

Los concurrentes, encontrándose representado el 100% del capital suscrito y pagado, se constituyen en Junta Universal de Socios, bajo la presidencia de la Sra. Magaly Román Ramírez, presidenta de la Compañía; y con la actuación de la Sra. Johanna Maribel Ochoa Herrera, Gerente de la Compañía, en calidad de secretaria, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día, esto previa la convocatoria que estable el marco legal vigente:

1. Constatación del Quórum
2. Aprobación del Orden del día.
3. Consideración y aprobación de pedido de la señora socia **María Victoria Larco Castro**, con la finalidad de ceder las participaciones de las que es propietaria, al Sr. **Diomar Enrique González Duarte** socio de la Compañía.

Una vez instalada la cesión se procedió a desarrollar el orden del día:

PRIMERO.- La señora Presidenta solicita a la señora secretaria correr lista y certificar el quórum presente, una vez realizado la verificación del quórum, la señora secretaria certifica que están presentes el 100% de capital suscrito y pagado, por lo que se instala la sesión y procede a dar paso al siguiente punto del orden del día.

SEGUNDO.- Se pone a consideración de los presentes el orden del día. El mismo que es aprobado y aceptado en su contexto en forma unánime.

COPIA

NOTARIA OCTAVA

TERCERO.- Se pone a consideración de los presentes el pedido de la señora socia de la compañía, señora María Victoria Larco Castro, la que manifiesta en forma personal su deseo voluntario de ceder en forma permanente y perpetua las cuatrocientas acciones que posee a favor del Sr. Diomar Enrique González Duarte socio también de la Compañía, para lo cual los socios presentes, luego de varias deliberaciones aprueban el pedido de la socia antes indicada, previamente a la aplicación del derecho preferente, y facultan a la señora María Victoria Larco Castro el de ceder sus cuatrocientas participaciones al Sr. Diomar Enrique González Duarte, esto es aceptado por la socia cedente.

La presidenta señora **Magaly Alexandra Román Ramírez** solicita a la señora secretaria señora Johanna Maribel Ochoa Herrera, proceda a establecer el nuevo cuadro de socios y participaciones para conocimiento de los socios presentes.

De esta forma la señora Johanna Maribel Ochoa Herrera, en su calidad de secretaria procede a dar lectura del nuevo cuadro de socios y participaciones de la compañía, el mismo que queda establecido de la siguiente forma: Sra. **Herminia Josefina Ríos**, propietaria de 800 participaciones nominativas de un dólar cada una; Sr **Nelson González González**, propietario de 800 participaciones nominativas de un dólar cada una; Sr **Franklin Wilson González Ordoñez**, propietario de 800 participaciones nominativas de un dólar cada una; Sr. **Diomar Enrique González Duarte**, propietario de 1200 participaciones nominativas de un dólar cada una; Sr. **Carlos Luis Torres González**, propietario de 400 participaciones nominativas de un dólar cada una; Sr. **Jorge Antonio González Duarte**, propietario de 400 participaciones nominativas de un dólar cada una; Sr. **Ramiro Leonidas Torres Iñiguez**, propietario de 800 participaciones nominativas de un dólar cada una; Sr. **Iván Reylova Ramón León**, propietario de 900 participaciones nominativas de un dólar cada una; Sr. **Luis Gilberto Samaniego Murillo**, propietario de 1800, participaciones nominativas de un dólar cada una; Sra. **Magaly Alexandra Román Ramírez**, propietaria de 800 participaciones nominativas de un dólar cada una; **Cooperativa de Transporte de Carga Pesada CITAL**, propietario de 1000 participaciones nominativas de un dólar cada una, y Johanna Maribel Ochoa Herrera propietario de 400 participaciones nominativas de un dólar.

Una vez concluido con el orden del día establecido, la presidenta señora **Magaly Alexandra Román Ramírez** solicita a la señora secretaria señora Johanna Maribel Ochoa Herrera, proceda a dar lectura del acta de la presente sesión, una vez concluida la lectura de la presente acta los socios presentes en forma unánime resuelven aprobar la acta leída; y a su vez facultan y autorizan a la señora Johanna Maribel Ochoa Herrera en su calidad de GERENTE de la compañía realice todos los actos y procedimientos legales que sean necesarios para finalizar el proceso de transferencia de las participaciones a favor de los socios de la compañía.

Para constancia de lo actuado, siendo las veinte y dos horas treinta minutos, se da por terminada la sesión, y proceden a firmar al pie de la presente acta la presidenta y la secretaria que certifican.-




Magaly Alexandra Román Ramirez
PRESIDENTA


Johanna Maribel Ochoa Herrera
SECRETARIA

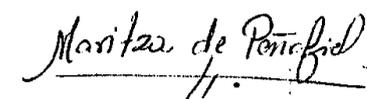

Herminia Josefina Ríos

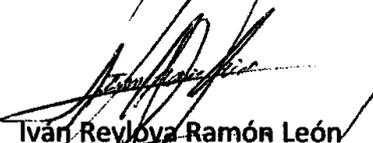

Nelson González González

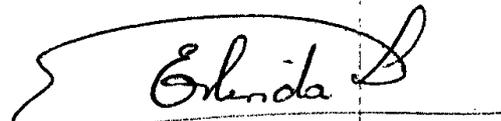

Franklin Wilson González Ordoñez


Luis Gilberto Samaniego Murillo


Diomar Enrique González Duarte


Maritza Victoria Larco Castro


Iván Reylova Ramón León


Coopertaiva de Transporte CITAL


Ing. Ramiro Leonidas Torres Iñiguez


Jorge Antonio González Duarte


Carlos Luis Torres González

COPIA
NOTARIA OCTAVA

Se otorgó ante mí, en fe de ello, sello y firma, ésta primera copia
que la confiero en la ciudad de Loja, en la misma fecha de su celebración.

EL NOTARIO,



Eduardo Ortega Ordóñez
Dr. Eduardo Ortega Ordóñez
NOTARIO OCTAVO
DEL CANTON LOJA

RAZON: Siento razón al margen de la escritura de constitución de fecha catorce de agosto del año dos mil ocho, la transferencia de participaciones de la Compañía TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y COMBUSTIBLES GONZALEZ CIA LTDA., que otorgan los esposos MARITZA VICTORIA LARCO CASTRO Y CARLOS CESAR PEÑAFIEL CEDEÑO a favor de DIOMAR ENRIQUE GONZALEZ DUARTE, mediante escritura pública celebrada en la Notaría Octava del Cantón Loja, de fecha veinticuatro de junio del año dos mil once. Loja, 24 de marzo del 2011.

EL NOTARIO,



Eduardo Ortega Ordóñez
Dr. Eduardo Ortega Ordóñez
NOTARIO OCTAVO
DEL CANTON LOJA



GISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Con esta fecha se procedió a marginar el contenido de la Escritura Pública que antecede en la inscripción de la Constitución de la Compañía **TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y COMBUSTIBLES GONZALEZ CIA.LTDA.**

Loja, 27 de junio del 2011.



Dr. Felix Paladines Paladines
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA